

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER LA COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO POWER DATA DE INTERMARK IT PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS Y GENERACIÓN DE CUADROS DE MANDO Y VISUALIZACIONES WEB CON LA HERRAMIENTA MICROSOFT POWER BI**

**En Alcobendas, a viernes, 3 de junio de 2022**

**REUNIDOS**

De una parte, D. Aitor Retolaza Izpizua, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas, en su condición de Alcalde-Presidente del mismo, actuando como fedatario público D. Celestino Olivares Martín, Director general del Órgano de apoyo a la Oficina de la Junta de Gobierno Local.

De otra parte, D. Juan Carlos Viejo, en nombre y representación de Intermark IT, con CIF B33824830, en su condición de Apoderado de la entidad.

**EXPONEN**

- I. Que el Ayuntamiento de Alcobendas actúa en el ejercicio de sus competencias y en fomentar el uso de Datos Abiertos.
- II. Que Intermark IT es una empresa con amplia experiencia y habilitada para la prestación de servicios tecnológicos y ciberseguridad.
- III. Que Intermark IT ha iniciado un proyecto para la realización de Cuadros de Mando y Visualizaciones Web utilizando la herramienta tecnológica de Microsoft llamada "Power Bi".
- IV. Que, para la realización de citado proyecto se reutilizará los Datos Abiertos disponibles en la Web del Ayuntamiento de Alcobendas, sin que afecte a datos de carácter personal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	14/06/2022 09:50:37	
<b>Observaciones</b>		Firmado	09/06/2022 17:30:23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==">https://verifirma.alcobendas.org/?M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==</a>		<b>Página</b> 1/6	

- V. Que, dado que los Cuadros de Mando y Visualizaciones Web se vienen aplicando cada vez más en la Administración Pública, por su repercusión en temas de Transparencia en información, procesos internos y crecimiento, así como en los efectos de la situación económica y financiera, el desarrollo del proyecto redundará en beneficio de los ciudadanos de Alcobendas.

En virtud de lo que antecede, las Partes intervinientes en este convenio colaborarán con arreglo a lo dispuesto en las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente convenio es la utilización por parte de Intermark IT de los datos abiertos publicados por el Ayuntamiento de Alcobendas en su página Web, para la creación de Cuadros de Mando y Visualizaciones Web que puedan ser de interés para ambas entidades y la ciudadanía en general.

### SEGUNDO.- DURACIÓN

El presente convenio se realizará hasta el final de 2022, no estando previstas ninguna prórroga de este, a tenor de lo establecido en el art. 49 h) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

### TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

Intermark IT se compromete a la reutilización de los Datos Abiertos publicados, sin necesitar para el desarrollo del proyecto tener acceso a datos personales ni sensibles.

Llevará a cabo el proyecto de Cuadro de Mando con la herramienta Microsoft Power Bi, cuyos principales cometidos serán los siguientes:

- Creación de un Cuadro de Mando, reutilizando los datos abiertos publicados por el Ayuntamiento de Alcobendas en su página Web.

Código Seguro De Verificación	M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	14/06/2022 09:50:37	
Observaciones		Firmado	09/06/2022 17:30:23	
Url De Verificación	Página		2/6	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==">https://verifirma.alcobendas.org/?M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==</a>			

- Evaluación económica y técnica de la citada herramienta en el uso dentro de la Administración local.
- Evaluación de los resultados obtenidos y conclusiones para la mejora de los servicios municipales, así como divulgación de las conclusiones y Cuadros de Mando y Visualizaciones Web obtenidos, por ambas partes.

El Ayuntamiento de Alcobendas se compromete:

- A realizar un mínimo de dos reuniones, la primera de ellas con objeto de comunicar nuestras necesidades y otra para evaluar los resultados obtenidos y la publicación de estos.
- Apoyar en todo lo que sea necesario, así como participar activamente en aprobar los Cuadros de mando y las visualizaciones Webs que se generen con motivo del presente convenio.
- Prestar apoyo técnico a Intermark it en todo lo que se refiere a Datos abiertos publicados por Ayuntamiento de Alcobendas.
- Difundir toda la información acerca de los Cuadros de mando y las visualizaciones Webs en la página Web, redes sociales y Siete Días, con objeto de darle difusión a la utilización de los Datos abiertos del Ayuntamiento.

Además, el Ayuntamiento de Alcobendas, a través de la Concejalía Delegada de Innovación, Transformación Digital y Desarrollo Económico, realizará el procedimiento de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por Intermarkt IT según recoge el art. 49 f) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, mecanismo que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que pueda plantearse respecto al mismo.

Ambas partes ajustarán sus relaciones derivadas de este convenio a los principios de buena fe, información mutua y coordinación.

Su incumplimiento dará lugar a la denuncia del vigente convenio.

#### **CUARTA.- INDEPENDENCIA Y NO CONTRAPRESTACIÓN**

El presente Convenio no implica el establecimiento de ninguna relación de empresa conjunta, Sociedad o similar entre las Partes, ni convierte a una u otra Parte en representante, agente, empleado, distribuidor o licenciatario de la otra.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	14/06/2022 09:50:37	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	09/06/2022 17:30:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==">https://verifirma.alcobendas.org/?M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==</a>			

Las partes acuerdan que la presente colaboración no generará contraprestación alguna a favor de ninguna de ellas, asumiendo cada una de ellas los costes que su participación le pueda generar.

**QUINTA.- MECANISMO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

Para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se constituirá una comisión de seguimiento que actuará como mecanismo de resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse. Su constitución y formación estará compuesta por cuatro miembros, a razón de dos por el AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS y otras dos por el Intermark IT en su conjunto.

La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá tantas veces como sea necesario para la buena marcha de las actividades desarrolladas en el marco de este Convenio. De todas las reuniones que se mantengan, se levantará acta para reflejar los asuntos tratados y los acuerdos alcanzados.

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD**

La utilización, reproducción, modificación o distribución de los conjuntos de datos abiertos supone, bajo los términos de la licencia Creative Commons-Reconocimiento (CC-by 3.0 ES), la obligación de reconocer la autoría y citar al Ayuntamiento de Alcobendas como la fuente de los conjuntos de datos de la forma siguiente: "Fuente de los datos: Ayuntamiento de Alcobendas".

No hay en los datos de carácter personal que vayan a ser utilizados por la empresa, ni especialmente sensibles, a través del cual pueda deducirse la identidad de las personas a las que pertenecen los datos.

**SÉPTIMA.- ACUERDO COMPLETO**

El presente convenio constituye la totalidad de lo acordado y convenido entre las Partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otro acuerdo, contrato o manifestación escrita o verbal celebrado o efectuado anterior o simultáneamente respecto de dicho objeto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	14/06/2022 09:50:37	
<b>Observaciones</b>		Firmado	09/06/2022 17:30:23	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==">https://verifirma.alcobendas.org/?M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==</a>		<b>Página</b>	

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto, incluyendo las actuaciones que se desarrollen mediante anexos al mismo, o por incurrir en causas de resolución.

Serán causas de resolución del presente Convenio:

- ✓ El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga de este.
- ✓ El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- ✓ El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento, para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.
- ✓ Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- ✓ Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

#### OCTAVA.- PUBLICIDAD

Las Partes podrán divulgar y llevar a cabo comunicaciones públicas tanto del presente Acuerdo de Colaboración como de los resultados de los casos de uso en los que trabajen. En todo caso, el contenido de dichas comunicaciones públicas deberá ser consensuado por ambas Partes.

#### NOVENA.- NOTIFICACIONES

Se señalan como domicilios a efectos de notificaciones los consignados en el encabezamiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	14/06/2022 09:50:37	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	09/06/2022 17:30:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==">https://verifirma.alcobendas.org/?M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==</a>			



Cualquier notificación hecha a los domicilios citados tendrá plenos efectos contractuales.

Si cualquiera de las partes modificara su domicilio, comunicará esta circunstancia a la otra Parte por escrito, a los efectos de lo previsto en la presente cláusula.

Y en prueba de conformidad firman ambas partes por duplicado ejemplar y a un solo efecto en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por parte del Ayuntamiento de Alcobendas

Por parte de Intemark IT

11394373N Firmado digitalmente por  
 JUAN 11394373N JUAN  
 CARLOS CARLOS VIEJO (R:  
 VIEJO (R: B33824830)  
 B33824830) Fecha: 2022.06.06  
 12:44:21 +02'00'

Fdo.: D. Aitor Retolaza Izpizua  
 Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Juan Carlos Viejo  
 Apoderado

Doy fe,

Fdo.: Celestino Olivares Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	14/06/2022 09:50:37	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	09/06/2022 17:30:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==">https://verifirma.alcobendas.org/?M7apEsUEm6nfBAPQPahhEA==</a>			